Bogotá D.C., Septiembre de 2024

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la Agencia Nacional de Tierras y/o demás funciones asignadas a la Subdirección de Planeación Operativa."

VALOR: Hasta por la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($24.800.000) M/CTE**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma
JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO
C.C. No. 1067915257

República de Colombia
Ministerios de Educación y Defensa Nacional
y en sus nombres

ACCESS LEVEL
COMMITTED TO EXCELLENCE
EFQM
C2EAL08200800081

Colegio Militar Almirante Colón

Montería Departamento de Córdoba

Reconocimiento Oficial No. 003726 de 28 de Agosto de 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Depto. de Córdoba, y aprobado por Resolución No. 00621 del 21 de Julio de 1999 por el Ministerio de Defensa Nacional como Colegio Militar

Confiere a:

LÓPEZ CASTAÑO JUAN ALEJANDRO

Identificado con la TI No. 92091324468 de Tierralta

El Título de:

Bachiller Académico

Con las especialidades en:

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Por razones de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes de la Ley 115 y su Decreto Reglamentario, 1860 de 1994 y el Decreto Nacional No. 1290 de 2009 sobre evaluación y promoción, y el Reglamento F.F.M.M.3 - 20 Público IV Edición, emanado del Comando General de la Fuerzas Militares de Colombia, con base en la Resolución No. 00715 del 11 de Agosto de 1999 del Ministerio de Defensa Nacional, para el funcionamiento de los Colegios Militares en Colombia.

Dado en Montería, Córdoba, a los 4 días de Diciembre de 2010

Anotado en el Folio No. 098 del Libro de Registros No. 01

Dr. Jorge Isaac Correa Jiménez
Rector General
C.C. 73.079.395 de Cartagena

Elvia Susana Germán Germán
Secretaria General
C.C. 25.762.131 Montería (Córdoba)

Colegio Militar Almirante Colón

"Educar la Voluntad y Formar la Personalidad"

Con Reconocimiento Oficial de la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 0003726 Del 28 de Agosto de 2001 Y 00621 del 21 de Julio de 1999 por el Ministerio de Defensa Nacional como Colegio Militar
Registro DANE N° 323001006391 ICFES No. 097006
Montería – Córdoba

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, a los **04** días del mes de **Diciembre** de **2010**, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLÓN**, institución autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de: **BACHILLER ACADEMICO CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

LÓPEZ CASTAÑO JUAN ALEJANDRO
TI No. 92091324468 de Tierralta

Es fiel copia del libro de Actas Generales de Graduación, No. **02** Acta No. **037** Folio No. **110** Numeral **10** del **04** de **Diciembre** de **2010**, que consta de **25** estudiantes, comienza con el nombre de **BARROS MARTINEZ KEVIN SMITH** y se cierra con el nombre de **VARGAS CORREA LINA MARCELA**.

Firmada y sellada por: JORGE ISAAC CORREA JIMENEZ (Rector) y ELVIA SUSANA GERMAN GERMAN (Secretaria)

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los Cuatro días del mes de Diciembre de DOS MIL DIEZ.

Dr JORGE ISAAC CORREA JIMENEZ
CC No. 73'079.395 de Cartagena
Rector

ELVIA SUSANA GERMAN GERMAN
CC No. 25'762.131 de Montería
Secretaria

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Juan Alejandro López Castaño

Cédula de ciudadanía No. 1.067.915.257 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 24 del mes de Agosto del año 2018.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio **773** del Libro **8-C** de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 24 de Agosto de 2018

19528

THOMAS GREG & SONS

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

Del 24 de Agosto de 2018

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

JUAN ALEJANDRO LÓPEZ CASTAÑO

C.C. 1.067.915.257 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL
Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FISICO MECÁNICAS DEL CONCRETO TRASLÚCIDO ELABORADO CON MATERIALES DE LA REGIÓN DE CORDOBA, RESINA Y CASCARILLA DEL COROZO DE LA PALMA DE CEBO (DISEÑO EXPERIMENTAL N° 8)"

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. BEATRIZ RUEDA LINARES

Diploma No. ***19528*** *Registrado en el Folio* ***773*** *del Libro* ***8-C*** *de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A7708

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Juan Alejandro López Castaño

Cédula de ciudadanía No. 1.067.915.257 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 09 del mes de Diciembre del año 2022.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 199569-4 en la ciudad de Montería.
El día 09 de Diciembre de 2022

22223

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO

Del 09 de Diciembre de 2022

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 de 22 de febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Montería autorizada su creación mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A

JUAN ALEJANDRO LÓPEZ CASTAÑO

C.C. 1.067.915.257 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

Registro MEN-SNIES No. 106979

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DE COSTOS EN LAS OBRAS CIVIES IMPLEMENTANDO EL USO DE MATERIALES GEOSINTÉTICOS RESPECTO A LOS MATERIALES TRADICIONALES.".

El Rector: Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. TULIA INÉS GÓMEZ MÁRQUEZ

Diploma No. 22223 Registrado con el No. 199569-4 en la ciudad de Montería, el día 09 de Diciembre de 2022.

Secretaria General

A10322

CONSORCIO PARQUE
SAN JOSÉ 2018
NIT: 901.179.133-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PARQUE SAN JOSÉ 2018

CERTIFICA

El ingeniero **JUAN ALEJANDRO LÓPEZ CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.067.915.257** expedida en **MONTERÍA CÓRDOBA**, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** del consorcio durante la ejecución del contrato **No. LP - 004 de 2018** cuyo objeto fue **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE POLIDEPORTIVO SAN JOSÉ MUNICIPIO DE TIERRALTA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

CONTRATO No	**LP – 004 – 2018**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE POLIDEPORTIVO SAN JOSÉ MUNICIPIO DE TIERRALTA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PARQUE SAN JOSÉ 2018. RL. PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018**
SUPERVISOR:	**ING. LUIS FERNANDO MUÑOZ MARTÍNEZ.**
VALOR:	**$ 2.425'351.794,00**
PLAZO INICIAL:	**18 MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	**1 DE JUNIO DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15 DE DICIEMBRE DE 2019**
SUSPENSIÓN No. 1	**30 DE NOVIEMBRE DE 2018**
MODIFICATORIO No. 1 (PLAZO)	**6 MESES – 4 DE FEBRERO DE 2019**
MODIFICATORIO No. 2 (PLAZO)	**9 MESES – 18 DE MARZO DE 2019**
REINICIO No. 1	**23 DE OCTUBRE DE 2019**
MODIFICATORIO No. 3 (PLAZO Y FORMA DE PAGO)	**8.3 MESES – 4 DE DICIEMBRE DE 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	**31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Para mayor constancia se firma a los 13 días del mes de enero del 2020

PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ
CC: **15.614.444** de **TIERRALTA CÓRDOBA**
Representante legal del **CONSORCIO PARQUE SAN JOSÉ 2018**

UNION TEMPORAL AULAS
ETNOEDUCATIVAS 2019

El suscrito Representante Legal de la UNION TEMPORAL AULAS ETNOEDUCATIVAS 2019
Con NIT 901.316.770 - 9

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO LÓPEZ CASTAÑO,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.915.257, Expedida en Montería Córdoba, actuó y obró como **RESIDENTE DE OBRA** para nosotros, durante la ejecución del contrato **No. 007 - 2019** con el siguiente objeto "**CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS AULAS ETNOEDUCATIVAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA.**"

ENTIDAD CONTRATANTE	**: MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**: $ 4.675.286.809**
DURACIÓN	**: 6 MESES**
FECHA DE INICIO	**: 03 DE ENERO DE 2019**
FECHA DE TERMINACION	**: 03 DE JULIO DE 2020**
DESEMPEÑO	**: EXCELENTE**

Dado en Barranquilla a Petición del interesado a los 30 días del mes de septiembre de 2020.

Martha Montero

MARTHA DELIA MONTERO
C.C. No. 49.738.972 de Valledupar – Cesar
Representante Legal UNION TEMPORAL AULAS ETNOEDUCATIVAS 2019

4L INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.144.628-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
4L INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.067.915.257 y TP: 22202-402271, Laboro para nuestra empresa, como **RESIDENTE DE OBRA** desde el día 17 de Marzo de 2021 hasta el dia 17 de Junio de 2021.

Entre los proyectos que se destacan sus labores demostrando responsabilidad y compromiso se encuentran los siguientes:

- CONTRATO DE OBRA No. CO 001 - 2021, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE BARRANQUILLITA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO"

 Valor: $198.600.319,00

Para mayor constancia se firma en Montería – Córdoba a Petición de la persona interesada a los 08 días del mes de Julio de 2021.

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 DE MONTERÍA
Representante Legal
4L INGENIERIA S.A.S

BETCON INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.026.593-7

El suscrito Representante Legal de la Empresa
BETCON INGENIERIA S.A.S, con **NIT. 901.026.593-7**

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.067.915.257 y TP: 22202-402271 laboró como **RESIDENTE DE OBRA** de nuestra empresa durante la ejecución del contrato No. **056 - 2021**, cuyo objeto fue **"ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE VERSALLES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ CÓRDOBA."**

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 441.917.431**
FECHA DE INICIO:	**12 DE JULIO DE 2021**
FECHA DE TERMINACION:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2021**
DURACIÓN TOTAL:	**4 MESES**

Dado en Montería a Solicitud de la persona Interesada los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2021.

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO
C.C. No. 1.073.986.631 De Tierralta
Representante Legal
BETCON INGENIERIA S.A.S

CONSORCIO CONSTRUCCIONES RURALES TIERRALTA 2021
NIT 901.557.387-4
322 382 9780
construccionesruralesconsorcio@gmail.com

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSTRUCCIONES RURALES TIERRALTA 2021

CERTIFICA

Que el ingeniero **Juan Alejandro López Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.915.257** de Montería Córdoba, laboró como **Director De Obra**, en el proyecto que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE DE CADILLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA".**

CONTRATO No.	**032 de 2021**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE DE CADILLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA".**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TIERRALTA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES RURALES TIERRALTA 2021, RL: EFRÉN DAVID DÍAZ TRIANA**
SUPERVISOR:	**INGENIERO SAMIR ANTONIO ASÍAS BERNAL**
FECHA DE INICIO:	**28 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**28 DE MARZO DE 2022**
VALOR:	**($171.476.085) CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE**
PLAZO:	**DOS (2) MESES**

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

REPRESENTANTE LEGAL
EFRÉN DAVID DÍAZ TRIANA
CC: 1.067.915.257

NIT: 901.144.628 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
4L INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO** con cédula de ciudadanía N°1.067.915.257 expedida en Montería Córdoba y MP: 22202-402271, Laboró para nuestra empresa en el área técnica como ingeniero encargado de formulación y revisión de proyectos de obra, durante el periodo 18 de abril del año 2022 hasta el 12 de agosto del año 2022.

Para mayor constancia se firma en Montería – Córdoba a Petición de la persona interesada a los 15 días del mes de agosto de 2022.

ING JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 DE MONTERÍA
REP LEGAL 4L INGENIERIA S.A.S

Telefono: 3107069229
Correo: 4lingsas@gmail.com - Dirección: CL 35 8 A 04

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO CANCHA DEPORTIVA GRAMALOTE
Con NIT 901.623.091-2

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO** Con C.C N°1.067.915.257 De Tierralta y MP: 22202-402271 actuó y obró como **DIRECTOR DE OBRA** de para nosotros durante la ejecución del contrato **No. 017 DE 2022** con el siguiente objeto "**CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN LA VEREDA GRAMALOTE DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

ENTIDAD CONTRATANTE	**: MUNICIPIO DE TIERRALTA.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**: $ 279.204.394,00**
DURACIÓN	**: 4 MESES**
FECHA DE INICIO	**: 19 DE AGOSTO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION	**: 19 DE DICIEMBRE DE 2022**
DESEMPEÑO	**: EXCELENTE**

Dado en Montería – Córdoba a Petición del interesado a los 15 días del mes de Enero de 2023.

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO
C.C. No. 1.073.98.631 de Tierralta
Representante Legal CONSORCIO CANCHA DEPORTIVA GRAMALOTE

NIT: 901.144.628 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
4L INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO** con cédula de ciudadanía N°1.067.915.257 expedida en Montería Córdoba y MP: 22202-402271, Laboró para nuestra empresa en el área técnica como ingeniero especialista encargado de formulación, revisión de proyectos e interventoría de contratos de obra, durante el periodo 21 de diciembre del año 2022 hasta el 10 de febrero del año 2023.

Para mayor constancia se firma en Montería – Córdoba a Petición de la persona interesada a los 13 días del mes de febrero de 2023.

ING JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 DE MONTERÍA
REP LEGAL 4L INGENIERIA S.A.S

Telefono: 3107069229
Correo: 4lingsas@gmail.com - Dirección: CL 35 8 A 04

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA-CÓRDOBA

HACE CONSTAR:

Que **Juan Alejandro López Castaño,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.915.257** de Montería Córdoba, Ejecutó el contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS TIERRALTA",** MEDIANTE EL CONTRATO **CD-No.050-2023** con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS** y con acta de inicio de fecha primero (01) de marzo de 2023 hasta el veintiuno (21) de junio de 2023.

En el desarrollo y ejecución del contrato, realizó de manera satisfactoria las siguientes obligaciones:

1) Brindar apoyo a la secretaria de obras públicas en la proyección de respuestas a las solicitudes realizadas por la comunidad y por las distintas entidades de la secretaria de obras públicas, relacionadas con el objeto a contratar.

2) Apoyar a la secretaria de obras públicas en la elaboración del cronograma de ejecución de las obras de mejoramiento vial con la maquinaria pesada y realizar el seguimiento a las obras ejecutadas por esta.

3) Apoyar a la secretaria de obras públicas en la revisión técnica de las actas parciales de obras de mejoramientos y/o mantenimientos viales que causen la ejecución de los contratos y las demás que sean asignadas por el supervisor.

4) Asistir a juntas o reuniones que sean delegadas por el secretario de obras públicas en relación con las actividades propias de su cargo.

5) Mantener informada a la secretaria de obras públicas sobre las gestiones realizadas periódicamente en la ejecución de su objeto contractual.

6) Apoyar a la secretaria de obras en la revisión de los presupuestos de obras de los proyectos en formulación.

7) Asesorar a la secretaria de obras públicas en la formulación, evaluación y seguimientos de proyectos de obra financiados con recursos de inversión en el municipio de Tierralta.

8) Acompañar y apoyar a la secretaria de obras públicas en la supervisión de los contratos de obras e interventoría de obra, a los que no haya asignado una vigilancia externa, verificando el

cumplimiento de las normas, métodos y técnicas de construcción a fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos.

9) Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social.

10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medias y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art 5 numeral 5 de la ley 80 de 1993.

11) Presentar informes parciales y final de acuerdo con los compromisos adquiridos en la ejecución del contrato.

12) Las demás funciones que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Para mayor constancia, se firma la presente en el Municipio de Tierralta Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

RODER RAMOS MELLAO
Secretario De Gobierno Y Desarrollo Comunitario

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA-CÓRDOBA

HACE CONSTAR:

Que **Juan Alejandro López Castaño,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.915.257** de Montería Córdoba, Ejecutó el contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS Y APOYO A LA SUPERVICION DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA DE LOS MISMOS",** mediante el contrato **CD-No.107-2023** con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DÍAS**, con acta de inicio de fecha once (11) de julio de 2023 hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

En el desarrollo y ejecución del contrato, realizó de manera satisfactoria las siguientes obligaciones:

1) Brindar apoyo a la secretaria de obras públicas en la proyección de respuestas a las solicitudes realizadas por la comunidad y por las distintas entidades de la secretaria de obras públicas, relacionadas con el objeto a contratar.

2) Apoyar a la secretaria de obras públicas en la elaboración del cronograma de ejecución de las obras de mejoramiento vial con la maquinaria pesada y realizar el seguimiento a las obras ejecutadas por esta.

3) Apoyar a la secretaria de obras públicas en la revisión técnica de las actas parciales de obras de mejoramientos y/o mantenimientos viales que causen la ejecución de los contratos y las demás que sean asignadas por el supervisor.

4) Asistir a juntas o reuniones que sean delegadas por el secretario de obras públicas en relación con las actividades propias de su cargo.

5) Mantener informada a la secretaria de obras públicas sobre las gestiones realizadas periódicamente en la ejecución de su objeto contractual.

6) Apoyar a la secretaria de obras en la revisión de los presupuestos de obras de los proyectos en formulación.

7) Asesorar a la secretaria de obras públicas en la formulación, evaluación y seguimientos de proyectos de obra financiados con recursos de inversión en el municipio de Tierralta.

8) Acompañar y apoyar a la secretaria de obras públicas en la supervisión de los contratos de obras e interventoría de obra, a los que no haya asignado una vigilancia externa, verificando el

cumplimiento de las normas, métodos y técnicas de construcción a fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos.

9) Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social.

10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medias y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art 5 numeral 5 de la ley 80 de 1993.

11) Presentar informes parciales y final de acuerdo con los compromisos adquiridos en la ejecución del contrato.

12) Las demás funciones que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Para mayor constancia, se firma la presente en el Municipio de Tierralta Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

RODER RAMOS MELLAO
Secretario De Gobierno Y Desarrollo Comunitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

22202-402271 COR

Fecha de Expedición: **04/10/2018**

Nombre:
JUAN ALEJANDRO
LOPEZ CASTAÑO

Identificación:
C.C. 1067915257

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de agosto de 2024, a las 18:39:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067915257
Código de Verificación	1067915257240813183901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252472501

PIB
18:40:47

Bogotá DC, 13 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067915257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:42:42 PM horas del 13/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067915257**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CASTAÑO JUAN ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2024 06:43:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067915257 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100146827** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067915257 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2024 06:47 PM

Código Verificación: **V3W2PZ1NL7**

Válida hasta: **11/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2920430

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067915257, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-402271 desde el 04 de Octubre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1407.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

Compradores
Proveedores

JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Montería

Número de documento:1067915257

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO
Nombre abreviado: JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 1067915257
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-COR-23001 - Montería Departamento: Córdoba Municipio: Montería

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO
Identificación: 1.067.915.257
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: MEDELLIN
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones0

Visitas al perfil:62

Últimas ofertas enviadas: 29/05/2024
Última selección18/11/2021
Última actualización:13/08/2024 6:51 PM

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Tipo documento:
Género:

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ○ No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: jlopezc0304@gmail.com
Teléfono de oficina: 3114015497
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados